

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
124
Fecha
21-10-2022

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
FLETCHER Y CIA LTDA	77.298.540-1	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
ARTURO FLETCHER	9.667.940-8	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
ESTORIL	200	932347573

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE SARGENTO JOSE BERNARDO CACERES	630	22-17
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3144

SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P. EN 24M2., PARA DESCARGA DE EQUIPO MEDICO; SECTOR COMPRENDIDO A LA ALTURA DE CALLE SARGENTO JOSE BERNARDO CACERES N°630.
 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 24 M2
 O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 1 DÍAS A CONTAR DEL 23-10-2022 AL 23-10-2022.
 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR FUERA DE LO CONSIDERADO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
-----	-----	
Dirección	Profesión	

Antecedentes que se adjuntan

FORMUALRIO SOLICITUD OBNUP	PLANIMETRIA INFORMATIVA
PERMISO ESPECIAL DE TRANSITO N°0114 DE FECHA 19-10-2022	CARTA GANTT
ORD. N°0143 DITT N°0113 DE FECHA 19-10-2022	RESOLUCION EXENTA N°1048 DE FECHA 13-10-2022
CARTA RESPONSABILIDAD	
PATENTE PROFESIONAL	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 8.190
GIRO INGRESO MUNICIPAL 26699261	DE FECHA	21-10-2022

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son



JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)